Código seguro de Verificación : PFIRMA-cae6-38d0-c1e6-a357-2e42-b0ed-0f8e-0747 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR/A ASOCIADO/A.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 26-02-21, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión del 21-01-22.

Este Rectorado **RESUELVE** que, para la provisión de la plaza nº 053ASD10.,

Perfil Docente: Docencia en la asignatura del Área de Conocimiento: Sistema Financiero II. Horario de tarde.

Procede contratar, en régimen de derecho laboral, a:

D./Dª **RICARDO URRESTARAZU CAPELLÁN**

Categoría: PROFESOR/A ASOCIADO/A

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS LECTIVAS + 6 DE TUTORÍAS Y ASISTENCIA AL

Área de conocimiento: **ECONOMIA APLICADA (B Política Económica)**

Departamento: ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PUBLICA, POLÍTICA ECONOMÍA Y ECONOMÍA POLÍTICA)

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para personarse en el Servicio de Personal Docente e Investigador y proceder, en su caso, a la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, 9 de noviembre de 2022.

EL RECTOR

P.D.F.: EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-cae6-38d0-c1e6-a357-2e42-b0ed-0f8e-0747
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 09/11/2022 14:38 |